
Declarase Huesped de Honor de la Ciudad de Concordia a las reinas que participaron en la fiesta de la Citricultura

DECRETO Nº 1381

FECHA: 10.12.2021

PUBLICADO: 15.12.2021

ARTÍCULO 1º.- Declárase Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia, mientras dure su presencia en ella, a las siguientes Reinas Nacionales y Representantes de Fiestas Productivas Nacionales que participarán de los eventos de la XLIV Fiesta Nacional de la Citricultura, a llevarse a cabo en el predio de la Ex -Estación Concordia Norte, durante los días 11 y 12 de diciembre de 2021, a saber:

- Embajadora Litoral de la Fiesta Nacional del Estudiante, Señorita Oriana FERRE, de la Provincia de Jujuy.
- Reina Nacional del Maní, Señorita Trinidad GIRAUDO, de Hernando, Provincia de Córdoba.
- Reina Nacional de la Papa, Señorita Rocío PEREYRA, de Villa Dolores, Provincia de Córdoba.
- Reina Nacional del Contratista Rural, Señorita Guadalupe OVIEDO, de Alcira Gigena, Provincia de Córdoba.
- Reina Nacional del Girasol, Señorita Violeta GONZÁLEZ, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.
- Reina Nacional de la Sandía, Señorita Pamela KLOSS, de Santa Ana, Provincia de Entre Ríos.
- 2º Princesa del Ternero y Día de la Yerra, Señorita Natalia RODRIGUEZ, de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires.
- 1º Princesa de la Guitarra, Señorita Micaela Agustina CELILLO, de Dolores, Provincia de Buenos Aires.
- Reina Nacional de la Pesca de la Boga, Señorita Yamila Damaris MIÑO, y la Actual Reina Nacional de la Citricultura, Señorita Karin KAUFFMANN, de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Destacase también la presencia y el acompañamiento de la Reina Provincial del Inmigrante, Señorita Agustina LORENZATTO, de la Reina de Carnaval de Concordia, Señorita Fátima MONZÓN, de la Vicereina Nacional de la Citricultura, Señorita Camila COMETTI, de la Embajadora Nacional de la Citricultura, Señorita Paula VALLEJOS, de la Princesa Nacional de la Citricultura, Señorita Florencia PAIVA, de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.